D.G.R. N° 23

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Revolucionario, inmediatamente de haber recuperado para el país las concesiones de hidrocarburos otorgadas a Bolivian Gulf Oil Company, ha empezado a recibir la agresión de los enemigos externos e internos de la patria, mediante presiones especulativas sobre las reservas de divisas;

Que, es deber del Gobierno Revolucionario defender enérgicamente sus reservas monetarias, precautelando al mismo tiempo la economía popular;

Que, para poder frenar semejante agresión y estudiar las disposiciones tendentes a imprimir a la nación una nueva dinámica en su actividad económica, el Gobierno Revolucionario precisa adoptar enérgicas medidas de defensa;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Todos los Bancos de la República paralizarán sus actividades los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de los corrientes, no debiendo atender al público hasta el día lunes 27 de este mes.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz, Juan Ayoroa Ayoroa, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista, Jaime Paz Soldán, Edmundo Valencia Ibañez, Jose Luis Roca García, Mario Rolón Anaya, Walter Arzabe F., León Kolle Cueto, Carlos Hurtado, David La Fuente, Oscar Bonifaz G.